

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE RACIONALIDAD DEL GASTO 2015

CONSIDERANDO

Que nuestra Universidad se conduce con estricto apego a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado.

Que el Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015 establece el compromiso de llevar a cabo programas de ahorro y racionalidad presupuestaria.

En función de lo anterior, se emite el siguiente:

PROGRAMA DE RACIONALIDAD DEL GASTO 2015

I.- Disposiciones Generales de Ahorro y Austeridad en el ejercicio del presupuesto

1. Las disposiciones de austeridad emitidas serán aplicables a las Entidades y Dependencias durante el presente año y tienen por objeto generar ahorros en el ejercicio 2015.
2. Las Entidades y Dependencias como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar las medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las tareas sustantivas y programas establecidos.
3. El ejercicio del presupuesto se realizará con estricto apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como lo concerniente a la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, ajustándose a los importes y al calendario autorizado.

II.- Políticas de Ahorro y Austeridad en materia de servicios personales

1. Durante 2015 no habrá crecimiento en plazas administrativas ni de confianza, salvo para nueva infraestructura y solo podrán ser autorizadas en los casos en que se presente la debida justificación y conforme a la suficiencia presupuestal.
2. La contratación de prestadores de servicios profesionales, con cargo al rubro de honorarios, deberá sujetarse a las asignaciones autorizadas durante el período, las cuales han sido reducidas en un 20%.
3. El incremento salarial para los funcionarios de la Institución solo será aplicable al sueldo tabular.

III.- Políticas de Ahorro y Austeridad en materia de servicios y materiales de consumo

1. En los presupuestos autorizados a las Dependencias de la Administración Central, se aplicará una reducción del 10% en las partidas correspondientes a Viáticos para el Personal y Pasajes Aéreos, así como de un 20% en Mobiliario, Equipo e Instrumental Menores. Asimismo, se suspende la adquisición de equipo e instrumental para dichas Dependencias.
2. Los recursos asignados para Reuniones de Trabajo se reducirán en 50% y se reitera que no se deberán realizar erogaciones para eventos de fin de año con cargo al presupuesto institucional o ingresos extraordinarios, ni para la compra de obsequios de cualquier tipo.
3. El importe asignado a las partidas de Otros Pasajes, Anuncios Varios, Otros Servicios Comerciales, Mensajería, Correos y Telégrafos, Artículos, Materiales y Útiles Diversos, Combustibles y Lubricantes, Materiales de Mantenimiento para Edificios e Instalaciones, Equipo e Instrumental, así como Programa de Extensión y Colaboración Académica se reducirá en un 10%.
4. Los recursos asignados para Cuotas de Afiliación e Inscripción, así como para los Servicios de Mantenimiento por Contrato para Edificios e Instalaciones tendrán una disminución del 5%.
5. Las Entidades y Dependencias deberán utilizar los medios electrónicos con que cuentan, con la finalidad de reducir significativamente el gasto en papelería e insumos de impresión; asimismo, se deberá reducir el consumo de agua y energía eléctrica como medidas de ahorro y protección al medio ambiente.

IV.- Durante el presente ejercicio no se autorizarán apoyos adicionales a los presupuestos autorizados.

Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UNAM.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. 16 febrero de 2015

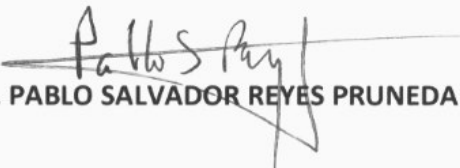
EL COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN

DR. HÉCTOR H. HERNÁNDEZ BRINGAS

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA UNAM

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

EL CONTRALOR DE LA UNAM


LIC. PABLO SALVADOR REYES PRUNEDA